JUSTIFICACIÓN AYUDAS BRECHA DIGITAL

DATOS DEL PROGENITOR TITULAR DE LA AYUDA CONCEDIDA (Debe corresponder con el que conste en la publicación de la resolución de la ayuda en el BOCCE)			
NOMBRE	1er. APELLIDO	2º. APELLIDO	
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

CANAL DE NOTIFICACIÓN			
☐ **Dirección postal**	Seleccione una de las dos opciones:	☐ Del solicitante	☐ Del representante
☐ **Notificación electrónica**	Seleccione una de las dos opciones:	☐ Del solicitante	☐ Del representante

DATOS DE LA AYUDA		
EJERCICIO/AÑO	Nº DE HIJOS CURSANDO 1º ESO	CUANTÍA AYUDA PERCIBIDA
CENTRO EDUCATIVO		

MARCAR EL CONCEPTO DEL GASTO QUE SE PRESENTA (conceptos recogidos en el artículo 8.2 de la convocatoria)

- ☐ Factura tablet
- ☐ Factura ordenador (sobremesa/portátil)
- ☐ Factura dispositivo periférico (pantallas, teclados, ratones, impresoras, escáner y/o lápiz óptico)
- ☐ Factura software ofimático

* La presentación de las facturas, no presupone el reconocimiento por parte de la Consejería de haberse justificado correctamente la ayuda concedida, si tras su estudio no cumple con los requisitos estipulados en las Normas Reguladoras.

DEVOLUCIÓN AYUDA PERCIBIDA QUE NO SE JUSTIFICA EN EL GASTO (Adjuntar documento del ingreso realizado en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Ceuta: ES36 0182 7290 4902 0008)

- ☐ Cuantía total de la Ayuda
- ☐ Cuantía parcial de la Ayuda IMPORTE PARCIAL:

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

Firmado: Ceuta, de de 20